



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	:	Verbal –Pertenencia en reconvencción
Accionante	:	11001310301920170039600

Como quiera que se hace necesario continuar con el trámite de las excepciones previas presentadas por la pasiva en demanda de reconvencción, se abre a pruebas el mismo decretándose como tales las documentales allegadas el expediente.

Toda vez que no hay pruebas que practicar, se prescinde del respectivo término probatorio.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para tomar la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ
(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 12/03/2024 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 044

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

de la Judicatura

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae1ea075118e3381c877ec0c73978c1294873c8b8a621b4fb50dc0c9809ad36a**

Documento generado en 11/03/2024 05:27:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>